CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Lic. Mariela Alsina** Unidad Operativa de Contratación
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Gabino Benítez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **PLUS CAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., AMÉRICA NEUMATICOS S.A. y DAN & KAR S.A.**
FECHA	:	**02.05.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benítez , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/2013 que en fecha 26.03.13 s e realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 05/13 **"Adquisición de Cubiertas"**, para dicho acto se contó con la presencia de la funcionaria Lic. Mariela Alsina y de Mauricio López, ambos del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto de las empresas que se presentaron, las cuales son: **PLUS CAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., AMÉRICA NEUMATICOS S.A. y DAN & KAR S.A.**

Acto seguido, el Comité de Evaluación ha procedido a realizar el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, constatándose que **AMERICA NEUMATICOS S.A.** ha completado en forma incorrecta el Anexo Nº 2, faltándole al citado documentos los numerales **5** *"...Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente."*; así también el numeral **6** *"La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/09 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas, así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas..."*, por lo que el citado oferente queda excluido del presente llamado por ser el Anexo Nº 2 de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el art. 60 de la Ley 2051/03.

Posteriormente, este Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes PLUS CAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y DAN & KAR S.A.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Analizamos también los Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes de referencia, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS Y PRECIOS TOTALES POR ITEM

CONCEPTOS	PLUS CAR S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DAN & KAR S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Total en Gs. Ítem Nº 01	3.450.000	4.146.000	**2.150.000**
Total en Gs. Ítem Nº 02	**3.100.000**	3.870.000	3.250.000
Total en Gs. Ítem Nº 03	3.750.000	2.910.000	**2.285.000**
Total en Gs. Ítem Nº 04	3.250.000	**2.610.000**	3.015.000

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, recomendamos a la Presidencia del Comité de Administración en virtud a las fundamentaciones antes expuestas, adjudicar de la siguiente manera:

DAN & KAR S.A. con **RUC Nº 80020482-4**

Ítems Nº 01 para la adquisición de cinco (5) cubiertas AT 245/70 R 16. Rango "T", cubierta para usos: pavimento, tierra y ripio, con rango de velocidad de hasta 190 km/h por la suma total (con IVA) de Guaraníes dos millones ciento cincuenta mil (Gs.2.150.000).

Ítems Nº 03 para la adquisición de cinco (5) Cubiertas AT 225/75 R 16. Rango "T", cubierta para usos: pavimento, tierra y ripio, con rango de velocidad de hasta 190 km/h por la suma total (con IVA) de Guaraníes dos millones doscientos ochenta y cinco mil (Gs. 2.285.000).

TOTAL A SER ADJUDICADO CON IVA = Gs. 4.435.000.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzi
Asesoría Jurídica
ERSSAN

PLUS CAR S.A. con **RUC Nº 80019867-0**

Ítem Nº 02 para la adquisición de cinco (5) Cubiertas AT 235/70 R16. Rango "T", cubierta para usos: pavimento, tierra y ripio, con rango de velocidad de hasta 190 km/h por la suma total (con IVA) de Guaraníes tres millones cien mil (Gs. 3.100.000).

TOTAL A SER ADJUDICADO CON IVA = Gs. 3.100.000.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. con **RUC Nº 80003251-9**

Ítem Nº 04 para la adquisición de cinco (5) Cubiertas AT 205 R16. Rango "T", cubierta para usos: pavimento, tierra y ripio, con rango de velocidad de hasta 190 km/h por la suma total (con IVA) de Guaraníes dos millones seiscientos diez mil (Gs. 2.610.000).

TOTAL A SER ADJUDICADO CON IVA = Gs. 2.610.000

Total a ser Adjudicado en Gs, IVA incluido: Ítem Nº 1 + Ítem Nº 2 + Ítem Nº 3 + Ítem Nº 4 = Gs. 10.145.000

Atentamente,

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leyva Lozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **PLUS CAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., AMÉRICA NEUMATICOS S.A. y DAN & KAR S.A.**

FECHA : **02.05.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	PLUS CAR S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	AMERICA NEUMATICOS S.A.	DAN & KAR S.A.
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	X	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	**No verificado**	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	**No verificado**	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓	**No verificado**	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	**No verificado**	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	✓	**No verificado**	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	✓	✓	**No verificado**	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	**No verificado**	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓	✓	**No verificado**	✓
j) Copia de contratos u órdenes de compra ejecutados con empresas en relación a la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado.	✓	✓	**No verificado**	✓
k) Catálogo original de los productos ofertados.	✓	✓	**No verificado**	✓
l) Carta que acredite ser representante oficial o distribuidor oficial de la marca ofertada	✓	✓	**No verificado**	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Lenvazzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN